

CIRCULAR N.º 018 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Área de Inspección y Vigilancia

CIRCULAR EXTERNA No. 018

De: Secretaría de Educación Municipal Santa Cruz de Lorica

Para: Rectores y directores rurales de Establecimientos Educativos Oficiales

Asunto: Solicitud Costos Educativos Jornada Fin de Semana y Nocturna año 2025.

Fecha: 13 de febrero de 2025.

Que de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.5.3.6.7. Define, **Cobro de derechos académicos**. Las entidades territoriales certificadas en educación incorporarán en el respectivo reglamento territorial para la determinación y cobro de derechos académicos, los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos.

Los consejos directivos de las instituciones educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos, incorporarán en el respectivo proyecto educativo institucional, los criterios para la fijación de los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes de dichos programas, atendiendo las políticas macroeconómicas del Gobierno Nacional y la capacidad de pago de los usuarios. Comunicarán igualmente, las propuestas de tarifas correspondientes, a la secretaría de educación de la respectiva jurisdicción.

Recibida la comunicación, dicha secretaría de educación hará la evaluación pertinente de los derechos pecuniarios adoptados por la institución educativa y dispondrá hasta de cuarenta y cinco (45) días calendario para hacer objeciones, si son pertinentes.

El acto administrativo de autorización oficial de las tarifas, será expedido por el secretario de educación.

En este orden de ideas, La Secretaría de Educación Municipal de Santa Cruz de Lorica, le informa a los establecimientos educativos oficiales que deben radicar por medio del Sistema de Atención al Ciudadano SAC la solicitud de tarifas y costos educativos para la jornada fin de semana y jornada nocturna acompañada de los siguientes documentos:

1. Oficio y acta de aprobación del Consejo Directivo donde aprueban los costos educativos 2025.

- 1.1. Derecho a grado.

CIRCULAR N.º 018 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025



ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Área de Inspección y Vigilancia

- 1.2. Certificados de Estudio.
- 1.3. Título.
- 1.4. otros.

En caso de que no se reporte estos documentos a la Secretaría de Educación, se entenderá que el Establecimiento Educativo no cobrará costos educativos para la vigencia 2025.

Cordialmente,

LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LORICA

Elaboró: Luis Llorente- Técnico Administrativo-Inspección y Vigilancia
Proyectó: Carlos Hernández -Profesional Especializado- Inspección y Vigilancia